



GOBIERNO  
REGIONAL  
DE CUSCO

GOBERNACIÓN  
REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

002

**ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 010-2023-GR CUSCO/GR**

**ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 010-2023-GRCUSCO/GR "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DE COPARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI - VRAEM, DISTRITO KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI 2563416.**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Convenio N° 010-2023-GR CUSCO/GR "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad distrital de Kimbiri de coparticipación para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión con CUI N° 2563416, en adelante **EL CONVENIO**, que celebran las siguientes partes:

- De una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**, con RUC N° 20527147612, domicilio legal en el Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101, del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, debidamente representado por su Gobernador Regional **ING. WERNER MÁXIMO SALCEDO ÁLVAREZ**, identificado con DNI N° 40160380, en su condición de Gobernador Regional, con credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones con número de documento digital 40160380.2022.CSCO.01, de fecha 29 de diciembre del 2022, en ejercicio de las facultades otorgadas por el literal k) del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, y modificado por Ordenanza Regional N° 214-2022-CR/GR CUSCO, concordante con el literal k) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a quien en adelante se denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**; y,
- De otra parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI**, con RUC N° 20178199251, con domicilio legal en la Plaza de Armas S/N del distrito de Kimbiri, Provincia de la Convención, Región Cusco, debidamente representado por su Alcalde, señor Héctor Hernán Dipas Torres, identificado con DNI N° 28277035, conforme a la credencial emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**.

Para efectos del presente documento, y para el caso de mencionar conjuntamente a **EL GOBIERNO REGIONAL** y **LA MUNICIPALIDAD**, se les denominará **LAS PARTES**, quienes convienen en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

En fecha 16 de junio de 2023, **EL GOBIERNO REGIONAL** y **LA MUNICIPALIDAD** suscribieron el Convenio N° 010-2023-GR CUSCO/GR "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, con el objeto de establecer los términos y condiciones de Cooperación Interinstitucional entre el **GOBIERNO REGIONAL Y LA MUNICIPALIDAD** para la elaboración y evaluación del expediente técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI-VRAEM, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2563416. Además, **EL GOBIERNO REGIONAL** y **LA MUNICIPALIDAD** acordaron en la **CLÁUSULA OCTAVA** del referido convenio, que el presente convenio podrá ser modificado o ampliado, previo acuerdo de las partes, para lo cual se suscribirá la Adenda correspondiente, el mismo que no comprometerá mayores transferencias financieras por parte de la Municipalidad distrital de Kimbiri.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO  
Héctor Hernán Dipas Torres  
ALCALDE



Hagamos  
**HISTORIA**

Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101  
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú  
[www.gob.pe/regioncusco](http://www.gob.pe/regioncusco)



Gobierno Regional de Cusco

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 001-2025-MDK/CM de fecha 20 de enero de 2025, la Municipalidad Distrital de Kimbiri, aprobó autorizar al Titular del Pliego, la suscripción de la primera adenda a EL CONVENIO, entre la Municipalidad Distrital de Kimbiri y el Gobierno Regional de Cusco, para la elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión antes mencionado.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente Adenda, LAS PARTES, convienen en ampliar la vigencia de EL CONVENIO, conforme a las condiciones pactadas en la cláusula octava del referido convenio

CLAUSULA TERCERA: DEL PLAZO

LAS PARTES, acuerdan que la duración de la presente Adenda de Prorroga de EL CONVENIO entre EL GOBIERNO REGIONAL y LA MUNICIPALIDAD, será de 09 meses contados a partir del 17 de diciembre de 2024".

CLAUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN

Por la presente Adenda, ambas partes acuerdan expresamente que se mantienen vigentes en todo su tenor y extensión los demás términos y condiciones de EL CONVENIO, firmado el 16 de junio de 2023, siempre que no se opongan a lo expresamente establecido en la presente Adenda.

En señal de conformidad, LAS PARTES suscriben la presente Adenda N° 01, en 03 ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Cusco a los 24 DIAS del mes de FEBRERO del año dos mil veinticinco.



POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Ing. Werner Máximo Salcedo Álvarez
Governador Regional del Gobierno Regional de Cusco

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI



HECTOR HERNAN DIPAS TORRES
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri